



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 2142
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00041-00
EJECUTIVO (MINIMA)
DEMANDANTE: LOS PORTALES DEL RIO/ NIT 815.000.015-7
DEMANDADA: MARIBEL ESCOBAR SANCHEZ/ C.C 38.869.931

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Cuatro (04) de octubre del dos mil veintidos (2022)

Se allega al presente cuaderno, escritos emitidos por la parte demandada obrantes en los folios No 20-23-25.

El apoderado de la parte actora solicita link del expediente.

Se procederá de conformidad, el juzgado,

RESUELVE:

1º AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, los escritos emitidos por la parte demandada la señora MARIBEL ESCOBAR SANCHEZ.

2º ORDENAR que por secretaría se comparta el link del expediente al apoderado de la parte activa.

3º Pasa a despacho para proveer, una vez en firme este proveído, se determinará fecha y hora para el remate del bien objeto del litigio.

NOTIFIQUESE

CarlosC.



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6362de0fc68f5009790ae1cf0e84e2fbf08a548c40e6b629ce506fd91a8c79**

Documento generado en 04/10/2022 07:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>